



BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

GOBIERNO ECLESIASTICO DEL OBISPADO DE LEON.

SEDE VACANTE.

Circular sobre ejercicios espirituales del Clero.

Los ejercicios espirituales del Clero abiertos en el año de 1859 y continuados en el de 1860 fueron suspendidos en los dos últimos años por la santa visita, y por la necesidad de las obras de reparacion que hubo que ejecutar en el edificio del Seminario Conciliar. Nadie duda, antes creemos que todos los señores Sacerdotes, tanto los que los han practicado, como los que aun no han tenido

ocasion de hacerlos, están bien convencidos de la utilidad y de la importancia de los ejercicios espirituales. Por tanto hemos dispuesto reanudarlos y continuar esta santa obra, ya que no sea posible aun en este año completarla y consumarla, y con ella satisfacer á los piadosos deseos de los muchos Sacerdotes que sabemos anhelan tanto la dicha de practicarlos bajo la direccion de los PP. de la Compañía de Jesus; al efecto y con entera sujecion á las prevenciones consignadas en las circulares de 8 de Mayo de 1859 y 6 del mismo mes de 1860, abrimos de nuevo el Seminario Conciliar pa-

ra la continuacion de los santos ejercicios, que se verificarán en tres turnos, admitiéndose en cada uno cien ejercitandos; el primero dará principio en 1.º de Julio, el segundo en 15 del mismo, y el tercero en 1.º de Agosto. Cada ejercicio durará ocho dias y los que concurrán deberán presentarse en el Seminario en la tarde del anterior al en que dé principio, para ocupar los cuartos que les designe el Rector, y la preparacion previa. Se designarán los Sacerdotes para cada turno en Junta de Arciprestazgo, en el número señalado en la regla segunda de la citada 1.ª circular, cuidando los Arciprestes de dar á la Secretaría de Cámara el aviso previo, y de encargarse el servicio de las parroquias en la forma establecida en la regla tercera.

Será conveniente que los ejercitandos ademas del utensilio designado en la regla cuarta, vengan provistos de manteos y bonete, ó se lo proporcionen en esta para la asistencia decorosa á la procesion del último dia de ejercicio = Dada en Leon á 9 de Junio de 1863. = Lic. Ruperto Galan. = Por mandado de S. Sria., Dámaso

Amigo y Fitón, Canónigo Secretario.

COMISARIA
DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN
DEL
OBISPADO DE LEON.

Circular.

Muy señor mio: despues de dirigir mi primera manifestacion al Clero de la Diócesis en el Boletín Eclesiástico de 20 de Marzo último, como encargado por S. M. la Reina (que Dios guarde) de esta Comisaría, he tenido ocasion de apreciar el vivo interés que inspira á V. esta Obra Pia de tanta importancia religiosa y nacional. No obstante, y habiendo llegado á mi noticia algunos obstáculos que esta, como toda obra de piedad, encuentra en su camino, ya por la indiferencia de unos, ya por la ignorancia de otros que fomenta la mala inteligencia acerca de la inversion que se dá á los fondos recaudados en mandas pias testamentarias y limosnas para los Santos Lugares de Jerusalem, de que hice mérito en mi anterior, he resuelto enviar al Clero Parroquial la siguiente instruccion que destruya todo error de los fieles en este punto:

1.º Todos los fondos que se recaudan, se destinan segun previene el artículo 6.º del Reglamento:

A sostener el culto y sacerdotes españoles de los templos que para gloria de nuestra nacion conservamos en Oriente, especialmente el

Santo Sepulcro de N. S. J.: á cubrir los gastos de la educacion primaria y religiosa de los neófitos y poblaciones de musulmanes convertidos, que están bajo el amparo y proteccion de nuestros hospicios, colegios y conventos: á socorrer y hospedar á los peregrinos, náufragos y viajeros que imploran nuestra caridad en aquellos establecimientos: á dar auxilios en sus casas á los enfermos que no pueden entrar en los hospitales, y proveer de medicinas á los Beduinos enfermos errantes: á sostener en Palestina la enseñanza de las lenguas Orientales: á pagar los tributos que por tratados diplomáticos están estipulados con la Puerta Otomana: á atender á la conduccion de los religiosos españoles que abandonan su patria y arrostran los peligros y el clima abrasador de aquellas regiones, para reemplazar á los que mueren guardando la joya preciosa de los Santos Lugares en donde se consumó el misterio de nuestra redencion: á reparar los deterioros de las Iglesias que poseemos: á comprar telares, aperos de labranza y otros útiles necesarios para difundir, al mismo tiempo que la Religion Católica, las artes é industria entre los recién convertidos y los infelices que aun no han entrado en el gremio de la Iglesia.

2.º De esta legitima inversion de fondos tienen los fieles un testimonio irrecusable en el estado general de ingresos y gastos que anualmente nos remite la Comisaría general, y se publica en el Boletín Eclesiástico para que llegue á noticia de todos y nadie pueda suscitar dudas; de suerte, que desde los documentos oficiales de la Comisaría central y las particulares

de los obispados, cartas de pago etc. demostrativas de la exactitud con que remesamos á aquella las cantidades que se recaudan, hasta el simple resguardo que cada hermano colector lleva consigo, firmado por mí, para acreditar haberlas entregado en esta Comisaría, sirvan de completa garantía á la desconfianza que pudiera abrigarse.

3.º Suele decirse por el vulgo: «que estando tan distantes los Santos Lugares, no puede saberse si las limosnas y mandas pias llegan realmente á su destino.» Para persuadirle, basta hacerle comprender que en Tierra-Santa hay, además del Rdo. Padre Procurador de la orden de San Francisco, á cuyo cargo está la custodia, un Consul español que vela por nuestros intereses en aquella region, y porque se mantenga ileso el Patronato justísimo é inmemorial que en los Santos Lugares tiene y ejerce la corona de España. Uno y otro están en continua correspondencia con la Comisaría general y con el gobierno de S. M. enviando con frecuencia cuenta detallada de las cantidades que reciben y necesidades que con ellas se sufragan.

4.º Respecto de las mandas pias por testamento y abintestato, sabido es que son una pequeñísima parte de las que se exigian antes por las leyes civiles que en esto han sido las reguladoras, gravamen de que dispensan al absolutamente pobre. V., pues, cuidará de cobrar esas mandas pias forzosas con los atrasos que haya, cualquiera que sea el año en que hubiere ocurrido la defuncion, (toda vez que puedo compeler á su pago por la via de apremio en virtud de la ley de 29 de Julio

de 1837, hoy vigente, artículos 7 y 21,) y entregarlas al Sr. Arcipreste si es del arciprestazgo de Liébana, ó al hermano colector en los demas, si llega oportunamente, para evitar toda molestia á los Párrocos con estas expediciones que costea la Obra Pia con el mayor desinterés.

5.º Lo mismo V. que los Alcaldes, pueden exigir á los colectores la presentacion de su nombramiento que identifique su persona, y la autorizacion de los Sres. Gobernadores civil y eclesiástico, para que se les preste todo auxilio en caso necesario. De este modo preside la mas escrupulosa formalidad á las recaudaciones que están encargados de verificar.

6.º Todos los objetos que se reparten á los fieles para estimular su piedad y devocion, están tocados al Santo Sepulcro, y los hermanos llevan el sumario de las indulgencias que se han concedido por los Sumos Pontífices á los que les toman.

7.º Segun comunicacion que acabo de recibir del Sr. Comisario general y autorizacion que le ha sido concedida por Real orden de 9 del corriente, ha tasado en 30 rs. cada uno de los ejemplares de la magnífica historia de Tierra Santa de que el anterior Comisario dió á V. aviso, lo que participo para su gobierno por si gusta adquirir esta escelente obra sobre la importancia de los Santos Lugares, vicisitudes por que han pasado, origen de nuestro Patronato, y disposiciones referentes á la Comisaria y citada Obra Pia que pueden interesar.

Solo me resta encarecer á V. la conveniencia de hacer entender á sus feligreses desde el altar estas instrucciones para ilustrarlos, en lo

que prestará especial servicio á S. M. la Reina (Q. D. G.) y á la citada Obra Pia de que es representante en esa Parroquia.

Leon 8 Junio de 1863.—Mariano Nuñez de Arenas.—Sr. Arcipreste, Párroco ó Ecónomo de.....

Y considerando Nos la importancia del objeto á que se dirigen las precedentes instrucciones, acordamos que se inserten en el Boletin del Clero del obispado, y mandamos á los párrocos y vicarios, ó ecónomos las lean una vez al ofertorio de la misa parroquial para noticia de sus feligreses, recomendándoles cuán útil, cuán necesaria es la pequeña limosna que se dá para la conservacion de los Santos Lugares y de cuantos y cuán grandes bienes espirituales se hacen partícipes los que por el amor de Dios y por el de nuestra Santa Religion, contribuyen con ella.—Lic. Ruperto Galan.—Por mandado de S. S. el Sr. Gobernador Vicario Capitulár Sede vacante, Dámaso Amigo y Fitón, Canónigo Secretario.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA DIOCESIS
DE LEON.

Los suscritores á la Biografia Eclesiástica, que á continuacion se espresan, y que aun no han recogido los tomos de la misma, que tambien se indican, pueden pasar á recogerlos á esta Administracion donde les serán entregados, segun

se anunció oportunamente, cuando los ha recibido.

Como alguno de los señores suscritores, que recibieron los dos tomos primeramente remitidos, haya recojido por equivocacion dos tomos 12, se suplica al que tenga los dos duplicados, que remita el que le sobra para recibir en su lugar el 11 que le corresponde, á fin de completar la obra, y no perjudicar á otro suscriptor, á quien no le puede ser entregado el 12 que falta.

Nombres y residencia de los sugetos de que se trata.

D. Eugenio Reyero, párroco de Valdepiélagos, no recogió los tomos 11, 12, 13 y 14.

D. Martin Baquero, párroco de Villaobispo, id. id. 13 y 14.

D. Hilario Castaño, párroco de Villarodrigo, id. id. 13 y 14.

D. Juan Manuel Martínez, párroco de Valdemadrigo, id. id. 13 y 14.

D. Toribio Rodríguez, Ecónomo de Mayorga, id. id. 11, 12, 13 y 14.

Leon 3 de Junio de 1863.—Isidro Llamazares

PUNTO

PARA LA CONFERENCIA MORAL

DEL MES DE JULIO.

¿Qué es juramento? es lícito y meritorio?

¿Qué condiciones ha de tener para ello?

¿Qué pecado es faltar á estas condiciones?

¿El testigo perjuro está obligado á resarcir los daños que resulten de su perjurio?

Como lectura de especial oportunidad en estos dias que consagra N. M. la Iglesia á la memoria del Augustísimo y Santísimo Sacramento, insertamos á continuacion algunos artículos para proporcionar á nuestros suscritores un saludable recreo.

LA OCTAVA EUCARISTICA.

I.

¿QUIEN ES?

¿Quién vá allá que todo un pueblo en su seguimiento se apresura? que adultos y párbulos, matronas y doncellas, jornaleros y magistrados, rudos y eruditos le saludan con igual respeto?—El Dios Sacramentado, ante cuyo acatamiento no hay acepcion de personas.

¿Quién es, que así para rendirle al paso unánimes homenajes, el labrador guarda sus aperos, suelta sus herramientas el artesano, deja el literato su pluma, dobla sus protocolos el curial, cierra su despacho el mercader, y todo es en los pueblos, y en las clases que los constituyen, animacion hácia un solo ob-

jeto, fiesta y alegría?—El pan que á todos nutre: el pan de eterna vida.

¿Es niño acaso, que así atrae las simpatías de la niñez?—Sí, es niño; pero según lo cantara uno de los mayores Profetas, es niño, hijo del Altísimo, á quien ven los ángeles del cielo y nunca acaban de comprenderlo, y los niños de la tierra, sin comprenderlo, siéntenlo en su inocente corazón, y sin verlo, creenlo con aquella fé que los anima, clara y pura como el agua santa, viva y ardiente como la antorcha del bautismo. Dejad que un insensato saber y una pasión sombría, á la fé del niño en un Dios niño la llamen simplicidad, inescusable en la edad de discreción: y que, mientras el niño dice: «aquí vá el Dios que ama mucho á los niños, y fué niño como yo» digan ellos tal vez: «aquí vá el culto de los ignorantes.» Pobres ciegos! ¡Cómo es verdad, que Dios se ha ocultado á la prudencia de los necios doctos, y se ha revelado á la sencillez de los pequeñuelos!

Pues, si es niño, ¿porqué van tras él los provecos varones y ancianos?—Porqué es niño engendrado antes del primer día de los tiempos: porque es niño mas antiguo que los centenarios y las centurias, y todos los siglos corren á su presencia como centellas que se apagan ante la luz del sol.

¿Entonces, según andan solícitos en su busca los que tienen hijos, ensayándolos á llamarle «Padre nuestro» será también Padre?—También, también. Como Dios, es Dios hijo; y como Dios hecho hombre, es Padre de los hombres, y su hermano.

¿Mas por quién le tienen, que el ejército le rinde sus espadas, bayonetas y banderas, formado en dobles

filas abiertas á su paso? Por lo que es por el candillo de los valientes; en la tierra, Señor de los ejércitos, de la guerra y de la paz: en los cielos, Príncipe, servido de ángeles ordenados en invencibles legiones y en triunfantes gerarquías.

El fué quien dijo al Persa; avanza sobre el asirio, y avanzó.

Por él cayó despoblada la obra de Nemrod y Babilonia la orgullosa, y Nínive la opulenta, y Corinto la admirada.

Por él fué entrada á saco, despoblada y esclava, Salem, la revestida de oro, la sentada en eternas cumbres, la atesoradora de maravillas, la predilecta de Dios.

A su querer el tiempo desanda su curso, hundiendo dinastías, generaciones é imperios.

A su voz rómpense y se sepultan los continentes, haciendo de un mundo varios, entre sí divididos por nuevos mares que ni una vela cruzó, ni la sonda reconoció, ni viviente alguno habiase albergado en sus incógnitas concavidades.

A él obedece el sol, y queda como clavado en mitad de su carrera, ó se convierte en pavorosa oscuridad.

El es el Dominador, el Fuerte, el Poderoso, á cuyo furor nada resiste, á cuyo formidable arco tendido, no hay dominador ni fuerte ni poderoso que no rinda sus armas y trofeos.

He aquí porqué marcha hoy en triunfo; hoy que es su día grande entre los hombres abatiendo espadas, y rindiendo pendones de señores.

Pero, ¿qué clamoreo es ese, que las torres y bóvedas del templo hace vibrar, cual pudiera yunque cóncavo al armónico herir de cien martillos?—Campanas que repican. Ins-

trumentos de afinado bronce, suspendidos entre la tierra y el cielo como sagrados pregoneros de la Magestad Divina, que la bendicen á la salida y al regreso á su tabernáculo. Festivos mensajeros que en misterioso acento claman á grito herido: Bendecid, criaturas, á Yohán, el que llena los cielos y la tierra con la magestad de su gloria.

No despiden hoy voces lastimeras, como en otros días: hoy publican regocijo: el cumpleaños de aquella memorable cena pascual en que Jesucristo nuestro Señor se dió y dejó al hombre en hostia de pan transustancial, con que nos alimentásemos en nuestra peregrinacion amándole como él nos ama hasta el fin.

¿Y qué? ¿Hay acaso fuerzas enemigas que se opongan á su paso, que así trae el aire á los oídos el estruendo de las descargas de fusil y de cañón?—No: son saludos que dirijen las máquinas guerreras al Dios de las batallas. Son bocas con lenguas de fuego, que responden unisonas á las lenguas de fuego de los torreones del divino alcazar.

Mientras festejando á su Dios, el clamoroso vocar de las campanas parece repetir en sus tañidos, «gloria á Dios en las alturas,» las salvas parecen añadir en sus disparos inofensivos «y en la tierra paz á los hombres de buena voluntad.»

¿Mas que humareda y que delicia de embalsamado olor es la que se percibe, de aquella nube plateada que se remonta en el espacio, circundando aquella tienda móvil que avanza hácia nosotros, llevada en hombros de magistrados, de hijos de la guerra hombres distinguidos y caros á su pátria?—¡Doblemos

la frente! Son oleadas de olivano que arde en incensarios de oro en honor del Señor Sacramentado.

Hinquemos la rodilla, y aspiremos en esa nube de incieso al Señor de velada faz, ante la cual cae de hinojos cuanto hay criado en el cielo, en la tierra y en los abismos.

Su fé nos rinda, su fe nos postre, su fé nos salve.

Rindamos su fé, que rendidos por ella, triunfaremos y veremos algun dia cara á cara al que pasa hoy entre los hombres, rodeado de misterio, cubierto de sombras impenetrables á la débil mirada del mortal.

Postrémonos en tierra que El nos levantará y hará que nos salte el corazon al impulso del amor mas puro hácia esa hostia cándida y de nieve, como flor de harina amasada sin levadura y transparente.

Ese que parece un poquito de trigo candeal, no es trigo, sino el Criador del trigo, Pan sobresustancial, la Divinidad y Humanidad de Nuestro Señor Jesucristo abreviadas en la hostia santa, invisibles á nuestros ojos materiales, mas estrechadas aunque lo estuvieron en el pesebre de Belen, y en el sudario del sepulcro.

Ojos, oídos, entendimiento y corazon, adorad recogidos al Augustísimo Sacramento de nuestra fé, del amor de nuestro Dios, y de nuestra mas sólida esperanza.

(Se continuará.)

BIBLIAS PROTESTANTES.

Una de las principales armas que emplean los enemigos del Católi-

eismo para minar la enseñanza pública y esparcir á mansalva la mala semilla es la profusa circulacion de libros heréticos y anti-cristianos que, bajo la apariencia de una religiosidad ortodoxa, encierran un veneno que raras veces deja de herir mortalmente si, como acontece, se deposita en el corazon de los incautos. Entre estos libros que contaminan, merecen especial mencion las *Biblias protestantes* que, vestidas de mansísimo cordero, representan á aquel lobo voraz de que nos habla el Evangelio. Estas Biblias no solo no son lo que sus frontis aparentan, por mas que se las engalane traicionablemente con el nombre respetabilísimo del P. Felipe Scio de San Miguel, del cual se supone que es la traduccion, sino que en vez de Biblias son retazos intencionados del Antiguo y Nuevo Testamento, de los cuales se suprimen todos aquellos pasajes que la herejía protestante cree necesarios para dejar á salvo su odio á la autoridad de la Iglesia y á la verdadera doctrina de Jesucristo.

Los protestantes arrancan impiamente de la Biblia nada menos que los libros de *Baruc*, la *Sabiduria*, el *Eclesiástico Tobias*, *Judit*, los dos libros de los *Macabeos*, y ademas se atreven á suprimir en los otros varios pasajes, como, en la historia de *Ester*, los siete últimos capítulos, escepto los tres primeros versículos del capítulo x; en *Daniel*, setenta versículos del capítulo iii, desde el 24 inclusive, comprendiendo en la supresion la súplica de Azarias, el himno de los tres jóvenes hebreos Sidrac, Misac y Abdénago cuando estaban en el horno; y, por fin, en el mismo *Daniel*, los dos últimos capítulos que tratan de la historia

de Susana y de los ídolos de Bel y de Dagon. Y si á esto se añade que no aparece ni una siquiera de las infinitas notas del P. Scio para explicar segun la Iglesia el sentido de las espresiones ó frases oscuras ó de doble significado, se ve claramente que no solo no pueden llamarse católicas ni cristianas las Biblias que por burla llevan tal nombre, sino que están comprendidas en el anatema que el concilio de Trento lanzó contra cuantos no tienen por sagrados todos los libros que admite la Iglesia en la verdadera Biblia ó Vulgata latina.

(B. E. de O.)

La Iglesia católica ha conseguido en Inglaterra una nueva victoria. En la sesion del dia 18, la Cámara de los comunes autorizó la lectura de un bill relativo al establecimiento de capellanes católicos en las cárceles. Un representante tory pidió que se aplazase seis meses la discusion, fórmula que equivale á que el bill fuese despachado, y Aderley declaró que no podia admitir «que una corporacion de hombres, tal vez como los sacerdotes católicos romanos que reconocen una autoridad extranjera, fuesen retribuidos como funcionarios en ningun establecimiento público del pais.» Esta enmienda fué desechada por 196 votos contra 167, y el bill quedó aprobado definitivamente.